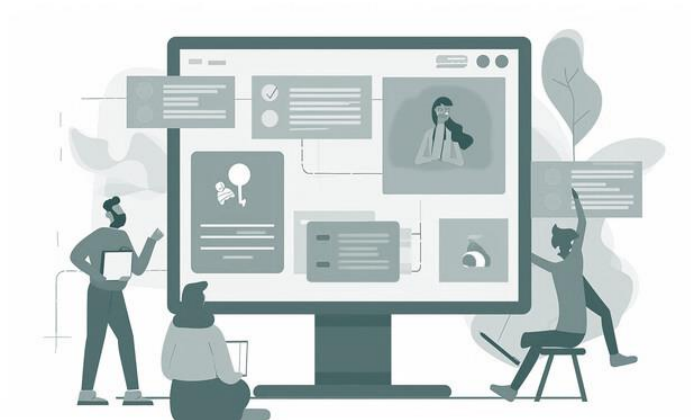


Mejoras en interoperabilidad entre Administraciones

Manuel Escobar Montes
Jefe de servicio de Administración Digital

Índice

1. ¿Qué es la interoperabilidad?
2. ¿Qué aporta la interoperabilidad entre Administraciones públicas?
3. ¿Qué cambios incorpora el Decreto de simplificación administrativa a la interoperabilidad en la Junta de Andalucía?
4. Avances de la interoperabilidad en la Junta de Andalucía



¿Qué es la Interoperabilidad?

Varias definiciones

- Institute of Electrical and Electronics Engineers (IEEE): Define la interoperabilidad como **“la capacidad de dos o más sistemas o componentes para intercambiar información y utilizar la información intercambiada”**.
- Organización Internacional de Normalización (ISO): La norma ISO/IEC 2382-01 define la interoperabilidad como **“la capacidad de un sistema o producto para funcionar con otros sistemas o productos sin restricciones especiales”**.
- Gartner: Define la interoperabilidad como **“la capacidad de sistemas de información dispares para comunicarse, intercambiar datos y usar la información intercambiada”**.



En resumen

La interoperabilidad es la capacidad de diferentes sistemas y tecnologías para conectarse, comunicarse y trabajar juntos eficazmente, permitiendo el intercambio y uso compartido de datos y servicios.

Qué aporta la interoperabilidad entre AA.PP.

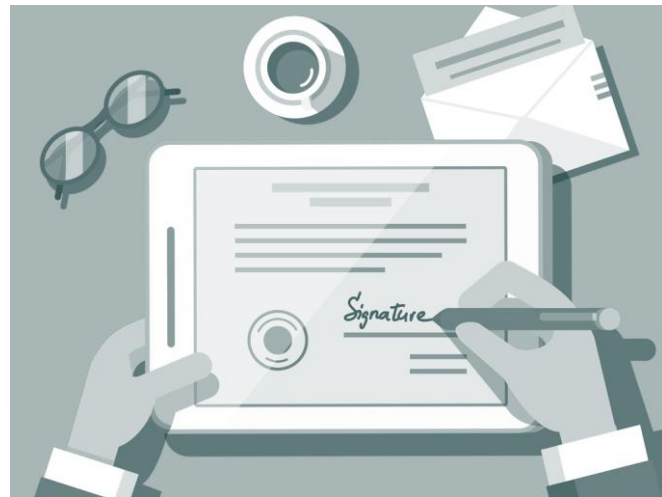
Simplificación administrativa

Es un ejemplo de simplificación administrativa evidente, se elimina la aportación de un documento a los ciudadanos y empresas y se sustituye por una comunicación interna entre las administraciones.

Ahorro de costes para los ciudadanos

Calidad del dato

Importancia de que el dato venga de la fuente que lo genera, el que tiene el dato con más calidad y que sin tratamiento humano posterior pueda ser aplicado.



¿Qué cambios incorpora el Decreto de simplificación administrativa a la interoperabilidad en Andalucía?

Artículo 33. Documentación en poder de la Administración.

1. Las personas interesadas tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La Administración de la Junta de Andalucía podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello, en cuyo caso deberá indicar qué Administración pública, Consejería, Agencia u órgano emitió la documentación o ante la cual se presentó. La Administración de la Junta de Andalucía no requerirá a los interesados datos o documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido aportados anteriormente por el interesado a cualquier Administración.
2. La información obrante en un expediente respecto al cumplimiento de un requisito, situación o circunstancia para el reconocimiento de un derecho, inicio de actividad o cumplimiento de una obligación, será válida salvo que por el tiempo transcurrido de conformidad con la normativa reguladora de su procedimiento o por otras circunstancias resulte necesario o idóneo utilizar las vías de acceso a las que se refieren los apartados siguientes.
3. El acceso a los documentos o agrupaciones documentales se realizará preferentemente mediante la consulta por el órgano que ejerce las facultades de comprobación o verificación a los servicios habilitados en la Plataforma de Intermediación de datos de la Junta de Andalucía u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.
4. La Administración de la Junta de Andalucía suscribirá con otras Administraciones públicas o entidades, convenios u otros instrumentos que permitan hacer uso de los documentos que las personas interesadas hayan puesto a disposición ante otras Administraciones.



¿Qué cambios incorpora el Decreto de simplificación administrativa a la interoperabilidad en Andalucía?

Artículo 34. Comprobación automatizada.

1. Los organismos, órganos y entidades de la Administración autonómica, cuando ejerzan competencias administrativas, podrán realizar comprobaciones o verificaciones automatizadas de las informaciones que precisen para la gestión de los trámites de su competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en la normativa vigente sobre protección de datos personales.
2. La comprobación o verificación automatizada requerirá la identificación de la información en el diseño y rediseño funcional de los procedimientos, trámites y servicios, y se realizará sin intervención del personal involucrado en la gestión de los expedientes sin otras dilaciones que las que, en su caso, pudieran derivarse de la disponibilidad y continuidad de las plataformas o sistemas que la soporten, todo ello sin perjuicio de la necesaria supervisión y control por empleado público del proceso.



¿Qué cambios incorpora el Decreto de simplificación administrativa a la interoperabilidad en Andalucía?

Añadido al artículo 37 del Decreto 622/2019 de administración electrónica.

La Plataforma de Intermediación de datos de la Junta de Andalucía.

1. Para hacer efectivo el derecho reconocido previsto en los apartados 2 y 3 del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Plataforma de Intermediación de datos de la Administración de la Junta de Andalucía es la herramienta corporativa de la Administración autonómica mediante la que se podrán consultar o verificar determinados datos y documentos de los ciudadanos sin perjuicio de otros sistemas electrónicos habilitados al efecto de carácter sectorial.
2. La consulta de los datos o documentos en la plataforma será realizada, previa autorización legal o consentimiento expreso del interesado en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y normativa de desarrollo, por los empleados públicos de la Administración autonómica en aquellos procedimientos para los que estén expresamente habilitados. La información obtenida de las consultas realizadas se utilizará, exclusivamente, para la finalidad con que fue recabada.
3. Los documentos o datos de carácter personal a consultar o verificar en la plataforma provendrán tanto de registros o ficheros automatizados de la propia Administración de la Junta de Andalucía, como de aquellos que se encuentren disponibles mediante el intercambio electrónico en entornos cerrados de comunicación con otras administraciones públicas en los términos de los convenios de colaboración que resulten de aplicación.
4. Las autorizaciones para el acceso a los servicios proporcionados por la plataforma serán concedidas por el órgano responsable del mantenimiento del Registro de Procedimientos y Servicios mediante el acto de inscripción en dicho Registro, que estará, asimismo, facultado para las actuaciones de control y supervisión que procedan con el fin de verificar la adecuada obtención y utilización de la información cedida y de las condiciones normativas o convencionales que resulten de aplicación.»



Avances en interoperabilidad en la Junta de Andalucía

Servicios de consulta ya disponibles

- AEAT - Nivel de renta intermedio
- AEAT - Obligaciones tributarias – Ley de contratos
- AEAT - Obligaciones tributarias – Ayudas y subvenciones
- ASSDA - Consulta Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco
- CATASTRO - Consulta de datos catastrales
- CATASTRO - Certificación de titularidad catastral
- CRUE - Consulta de datos de matrículas
- CCAA - Corriente de pago para contratación
- CCAA - Corriente de pago para ayudas y subvenciones
- CCAA - Consulta de datos de discapacidad
- CCAA - Consulta de Título de Familia Numerosa
- CGN - Consulta de copia simple de poderes notariales
- CGN - Consulta de subsistencia de poderes notariales
- CGN - Consulta de subsistencia de administradores
- CISJUFI - Consulta de título de familia numerosa
- CISJUFI - Consulta de datos de discapacidad
- CISJUFI - Inscrito como parejas de hecho
- CISJUFI - Consulta de renta salario prestación social básica anual
- CORPME - Consulta del registro público concursal
- CORPME - Comprobación de condición de PYME
- CORPME - Servicio Registro de Titularidades Reales
- CSD - Consulta de la condición de Deportista de Alto Nivel
- DGP - Consulta de datos de identidad
- DGP - Consulta y verificación de datos de los trámites de residencia de extranjeros
- DGP - Consulta de residencia legal por documentación
- DGP - Consulta de residencia legal por filiación
- DGOJ - Descarga parcial del registro general de interdicciones de acceso al juego
- DGOJ - Descarga completa del registro general de interdicciones de Acceso al juego
- DGOJ - Confirmación de la última descarga del registro general de interdicciones de acceso al juego
- DGOJ - Descarga completa desde última descarga del registro general de interdicciones de acceso al juego
- DGOJ - Consulta de estado en el registro general de interdicciones de acceso al juego
- DGOJ - Baja en el registro general de interdicciones de acceso al juego
- DGOJ - Alta en el registro general de interdicciones de acceso al juego
- DGOJ - Modificación en el registro general de interdicciones de acceso al juego
- DGT - Consulta de datos de un vehículo
- DGT - Consulta de datos de permisos de conducir de conductores
- DGT - Consulta del listado de vehículos de un conductor
- DGT - Consulta de distintivo medioambiental de vehículo
- DGT - Consulta de sanciones de un conductor
- IGAE - Consulta de inhabilitaciones para subvenciones y ayudas de BDNS
- IGAE - Consulta de subvenciones y ayudas con MINIMIS de BDNS
- IGAE - Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas de BDNS
- IGAE - Consulta de Clases Pasivas de Jubilación

Avances en interoperabilidad en la Junta de Andalucía

Servicios de consulta ya disponibles

- INE - Consulta de los datos de convivencia actual
- INE - Consulta de los datos de convivencia actual por LEY (SECOPA)
- INE - Consulta de datos de residencia con fecha de última variación padronal
- INE - Consulta de datos de residencia con fecha de última variación padronal por LEY (SECOPA)
- INE - Verificación de ámbito de residencia
- INE - Consulta de los datos del histórico de residencia y convivencia por LEY (SECOPA)
- INE - Consulta del histórico de municipios de residencia por LEY (SECOPA)
- INE - Consulta de datos de residencia histórico y convivencia
- INE - Consulta del histórico de municipios de residencia
- IMSERSO - Grado y nivel de dependencia
- INSS - Prestaciones públicas del RPSP e incapacidad temporal, maternidad y paternidad
- INSS - Histórico de prestaciones públicas incapacidad temporal en un periodo
- MITMA - Consulta de los títulos de transporte de un titular
- MITMA - Consulta de las autorizaciones de transporte de un titular
- MJUS - Consulta de defunciones masivas diarias
- MJUS - Consulta de inexistencia de antecedentes penales por datos de filiación
- MJUS - Consulta de inexistencia de delitos sexuales por datos de filiación
- MJUS - Consulta de datos de matrimonio DICIREG
- MH - Consulta de datos del registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público
- MED - Títulos universitarios por documentación
- MED - Títulos NO universitarios por documentación
- MUFACE - Consulta de datos de afiliación
- MUFACE - Certificado de afiliación
- MUFACE - Consulta de datos de prestaciones de pago único
- MUFACE - Certificado de datos de prestaciones de pago único
- SECAD - Consulta de garantías de la caja general de depósitos (SECAD)
- SEPE - Inscrito como demandante de empleo
- SEPE - Inscrito como demandante de empleo a fecha concreta
- SEPE - Consulta de situación actual de prestaciones por desempleo
- SEPE - Importes de prestación de desempleo percibidos a fecha actual
- SEPE - Importes de prestación de desempleo percibidos en un periodo
- TGSS - Estar al corriente de pago con la seguridad social
- TGSS - Situación laboral a fecha concreta
- TGSS - Consulta de vida laboral últimos 12 meses
- TGSS - Consulta de un periodo de la vida laboral en los últimos 5 años
- TGSS - Consulta de los números de afiliación a la TGSS

Avances en interoperabilidad en la Junta de Andalucía

Incorporación de las consultas de forma integrada a la Plataforma de Intermediación de Datos del Estado en la suite de Administración Digital para las entidades locales (MOAD)

No confundir la automatización en la revisión y verificación de los requisitos con el uso de la inteligencia artificial.

Gracias